



frente, y log de otras personas Reales estampado en
las paredes laterales; y que quando abolida la llama-
da Constitucion a sido restablecida en sus atribuciones
se a encontrado sin el retrato de nuestros soberanos, una se-
ñal en el lado izquierdo de la cara del del Sr. D.º Carlos Cuar-
to, otra señal al parecer costadina, digo tirrajo de la
superficie de la nariz hasta la entrada del cuello en el del
lado izquierdo, y tirado la cara del del derecho; y acordado
que mediante a que el Sindico General habla de injurias
y ultrages echo a esta Real. personas en el tiempo del
Gobierno Revolucionario, explique, y explique su proposi-
cion sobre este particular para que con mayor cono-
cim.^{to} pueda deliberar en materia tan ardua: En su
consequencia el Sindico General expuso, que razones prode-
radas que se renovava, le hacian suplicar al Ayuntam.^{to}
le relevare de hacer en este acto y con esta publicidad una
explicacion que pudiera comprometerlo a los mayores
sentim.^{to}; Que su objeto no a sido otro que el de llamar
la patriótica atencion del Ayuntam.^{to} y promover su
acreditacion por el Sr. servicio, para que determinate
se pasara testimonio al Tribunal de Justicia para
que formandore la correspondiente causa, pudiera
el que dice abstiniquar en el, quanto supiere, y pu-
diera ser conducente ala averiguacion de su objeto.
Y el Ayuntam.^{to} unanimen.^{te} acedo se haga en un todo
como lo propone el Procurador Sindico General —
Y no haciend otra cosa que tratar se concluya

